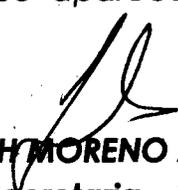


PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: LILIANA CAMELO MONTAÑEZ  
DEMANDADO: JHORMAN AGUSTÍN MURCIA VILLAMIL  
RADICACION: 2016-00075

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de marzo de 2.017. Al Despacho el presente proceso informando que aparecen peticiones pendientes por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

- i) Téngase por agregada la documentación aportada por el apoderado de la parte actora, correspondiente al diligenciamiento de la notificación por aviso del demandado JHORMAN AGUSTÍN MURCIA VILLAMIL, obrantes a folios 16 a 19.
- ii) Teniendo en cuenta que el proceso entró al Despacho sin que hubiera transcurrido la totalidad del término de traslado del demandado señor JHORMAN AGUSTÍN MURCIA VILLAMIL, permanezca el mismo en Secretaría por el término faltante.

NÓTIFIQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>23 MAR 2017</u>
 <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</b>